



RESOLUCIÓN N° 1381
30 de diciembre de 2015

"Por la cual se aprueba y adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Tecnológico del Putumayo"

La **RECTORA** del Instituto Tecnológico Del Putumayo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1443 de 2014, que establece como obligación del empleador *"implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente"* el alcance de las actividades y de la política prevista en el Decreto es sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientes de su forma de contratación o vinculación.

Que mediante Decreto 1072 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo el cual en su Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.37. Menciona que los empleadores deberán implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para lo cual, a partir del 31 de julio de 2014 deberán dar inicio a las acciones necesarias, ajustarse a lo establecido en dicha disposición y tendrán a su vez unos plazos para culminar la totalidad del proceso, contados a partir de dicha fecha, de la siguiente manera: *1. Dieciocho (18) meses para empresas de menos diez (10) trabajadores. 2. Veinticuatro meses para empresas con diez (10) a doscientos (200) trabajadores. 3. Treinta (30) meses para las empresas doscientos uno (201) o más trabajadores.*

Que de acuerdo a la Resolución 1016 de 1989, establece obligaciones a los empleadores de velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo y de responder por la ejecución del SG-SST en los lugares de trabajo.





**RESOLUCIÓN N° 1381
30 de diciembre de 2015**

Que mediante la Resolución Nro. 1122 del 10 noviembre de 2015, se establece la Política de Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que mediante Resolución Nro. 1122 de Noviembre 10 de 2015, se establece la Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que mediante Resoluciones Nros. 1256 y 1257 de 09 de Diciembre de 2015, se conforma Comité de Convivencia Laboral en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo en la Sede Mocoa y Subsede Sibundoy.

Que mediante Resoluciones 1254 y 1255 de Diciembre 09 de 2015, se conforma Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo en la Sede Mocoa y Subsede Sibundoy.

Que mediante Resolución Nro. 1259 de 10 de Diciembre de 2015, se establece el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar como Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a los trabajadores del Instituto Tecnológico del Putumayo a partir de la firma del presente acto administrativo, mediante aprobación de la Rectora Marisol González Ossa.

Artículo 2. Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo como sustento básico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





**RESOLUCIÓN N° 1381
30 de diciembre de 2015**

Artículo 3. Designar como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo al representante de la dirección del Instituto y a la persona responsable del área de Talento Humano, quienes deberán actualizar anualmente el sistema de gestión y hacer seguimiento a la divulgación y ejecución del mismo.

Artículo 4. El Instituto Tecnológico del Putumayo y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Salud, Seguridad y Ambiente en el trabajo, que sean concordantes con la presente Resolución y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Artículo 5. Publíquese y comuníquese la presente Resolución en el Instituto Tecnológico del Putumayo

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, Putumayo a los 30 días del mes de Diciembre del año 2015

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Proyectó 
Cruz Elena Arzós Cadena

Revisó 
Marlie Yamile Cabrera Bautista
Vicerrectora Administrativa

